REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL

Oficio Civil No. 00202
Yopal, 08 de junio de 2023

Señores:
HONORABLES MAGISTRADOS
CORTE CONSTITUCIONAL
Calle 12 N°7-65
Bogotá D.C

Referencia: **Tutela** 85001400300420230011400
Accionante: **DIANA ROCIO SANABRIA GOMEZ**
Accionado: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**
Derechos: **Petición**

Cumpliendo lo dispuesto por el Despacho, adjunto me permito remitir acción de tutela de la referencia, lo anterior para eventual revisión al fallo de fecha quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2.023) proferido en primera instancia por éste Despacho.

Adjunto: **LINK** 85001400300420230011400

Atentamente,

DIANA ALEJANDRA AREVALO MOJICA
Secretaria

[1] ARTÍCULO 11. COMUNICACIONES, OFICIOS Y DESPACHOS. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso.Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, **las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.**